



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(06 DE ENERO)**

“Por la cual se efectúa la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del Departamento Administrativo de la Función Pública para la vigencia fiscal del año 2026”

**LA DIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere los Decretos 1083 de 2015, Decreto Ley 1045 de 1978, el artículo 2.8.1.5.3. del Decreto 1068 de 2015, el artículo 6 del Decreto 430 de 2016, Decreto 734 de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto No. 734 del veintiséis (26) de junio 2025, se nombró como Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública a la Doctora MARIELA BARRAGÁN BELTRÁN.

Que, la Ley 2559 del 22 de diciembre de 2025, *“Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026”* se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento e inversión del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que, mediante el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento, e inversión del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que, el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 enuncia: “Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación: con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional”.

Que, el artículo 19 del Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, establece *“(…) El jefe del organo o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.”*.

“Por la cual se efectúa la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del Departamento Administrativo de la Función Pública para la vigencia fiscal del año 2026”

Que el Artículo 2.8.1.5.3. del Decreto 1068 de 2015 establece: *Desagregación de Gastos. Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional.*

La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales.

Asimismo, los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen en el decreto de liquidación y sus anexos son de carácter informativo, por lo tanto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público deberá corregirlos, siempre que no se afecte el presupuesto de ingresos.

Que, con fundamento en las normas anteriormente señaladas, se hace necesario desagregar el presupuesto de las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, correspondiente a los gastos de funcionamiento e inversión de la Entidad, para la vigencia fiscal 2026.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Desagregar y asignar el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión de las apropiaciones contenidas en la sección 05-01 del anexo del Decreto de liquidación, del Departamento Administrativo de la Función Pública, para la vigencia fiscal 2026, de la siguiente manera:

**SECCIÓN 0501
UNIDAD 050101
GESTIÓN GENERAL**

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORDINAL	REC.	CONCEPTO	VALOR
01						GASTOS DE PERSONAL	36.893.236.244,00
01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	36.893.236.244,00
01	01	01			10	SALARIO	25.399.447.483,00
01	01	01	001	001	10	SUELDO BÁSICO	20.101.625.053,00
01	01	01	001	002	10	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	310.912.570,00
01	01	01	001	003	10	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	387.883.380,00
01	01	01	001	004	10	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	23.743.440,00
01	01	01	001	005	10	AUXILIO DE TRANSPORTE	60.000.000,00
01	01	01	001	006	10	PRIMA DE SERVICIO	893.427.801,00
01	01	01	001	007	10	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	660.664.023,00
01	01	01	001	008	10	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	91.674.842,00
01	01	01	001	009	10	PRIMA DE NAVIDAD	1.938.862.388,00
01	01	01	001	010	10	PRIMA DE VACACIONES	930.653.986,00

“Por la cual se efectúa la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del Departamento Administrativo de la Función Pública para la vigencia fiscal del año 2026”

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORDINAL	REC.	CONCEPTO	VALOR
01	01	02			10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	9.096.379.946,00
01	01	02	001		10	PENSIONES	2.730.373.693,00
01	01	02	002		10	SALUD	1.934.014.699,00
01	01	02	003		10	APORTES DE CESANTÍAS	2.108.073.864,00
01	01	02	004		10	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	983.087.845,00
01	01	02	005		10	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	111.970.037,00
01	01	02	006		10	APORTES AL ICBF	737.315.885,00
01	01	02	007		10	APORTES AL SENA	122.885.980,00
01	01	02	008		10	APORTES A LA ESAP	122.885.980,00
01	01	02	009		10	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	245.771.963,00
01	01	03			10	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	2.397.408.815,00
01	01	03	001	001	10	SUELDO DE VACACIONES	612.670.436,00
01	01	03	001	002	10	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	302.915.553,00
01	01	03	001	003	10	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	172.482.193,00
01	01	03	002		10	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	1.032.636.628,00
01	01	03	005		10	PRIMA DE RIESGO	6.132.352,00
01	01	03	016		10	PRIMA DE COORDINACIÓN	197.822.330,00
01	01	03	030		10	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	72.749.323,00
02					10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.978.155.287,00
02	01				10	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.000.000,00
02	01	01	003		10	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	2.866.666,66
02	01	01	003	008	10	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	2.866.666,66
02	01	01	004		10	MAQUINARIA Y EQUIPO	7.133.333,34
02	01	01	004	003	10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	2.866.666,67
02	01	01	004	005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	2.866.666,67
02	01	01	004	006	10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	1.000.000,00
02	01	01	004	007	10	EQUIPOS, APARATOS DE RADIO Y TELECOMUNICACIONES	400.000,00
02	02				10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.968.155.287,00
02	02	01			10	MATERIALES Y SUMINISTROS	174.291.902,44
02	02	01	002		10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	53.157.902,43
02	02	01	002	007	10	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	2.866.666,66
02	02	01	002	008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	50.291.235,77
02	02	01	003		10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	108.267.333,34
02	02	01	003	002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	12.000.000,00
02	02	01	003	003	10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	82.134.000,00
02	02	01	003	005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	8.000.000,00
02	02	01	003	006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	2.866.666,67
02	02	01	003	007	10	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	2.866.666,67

“Por la cual se efectúa la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del Departamento Administrativo de la Función Pública para la vigencia fiscal del año 2026”

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORDINAL	REC.	CONCEPTO	VALOR
02	02	01	003	008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	400.000,00
02	02	01	004		10	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	12.866.666,67
02	02	01	004	002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10.000.000,00
02	02	01	004	007	10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	2.866.666,67
02	02	02			10	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2.793.863.384,56
02	02	02	005		10	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	2.866.666,67
02	02	02	005	004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	2.866.666,67
02	02	02	006		10	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	475.983.996,24
02	02	02	006	003	10	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	8.000.000,00
02	02	02	006	004	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	4.000.000,00
02	02	02	006	007	10	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	400.000,00
02	02	02	006	008	10	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	274.536.000,00
02	02	02	006	009	10	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	189.047.996,24
02	02	02	007		10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	202.118.702,12
02	02	02	007	001	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	202.118.702,12
02	02	02	008		10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.961.500.486,57
02	02	02	008	002	10	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	20.000.000,00
02	02	02	008	003	10	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN	402.910.701,38
02	02	02	008	004	10	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	105.760.057,79
02	02	02	008	005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	1.186.215.574,70
02	02	02	008	007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	243.747.486,03
02	02	02	008	009	10	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	2.866.666,67
02	02	02	009		10	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	101.393.532,96
02	02	02	009	004	10	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	8.593.532,96
02	02	02	009	006	10	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	90.000.000,00
02	02	02	009	007	10	OTROS SERVICIOS	2.800.000,00
02	02	02	010		10	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	50.000.000,00
03						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	563.332.521,00
03	04					PRESTACIONES SOCIALES	428.057.000,00
03	04	02				PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	428.057.000,00
03	04	02	001		10	MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)	338.059.000,00
03	04	02	001	002	10	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	338.059.000,00
03	04	02	012		10	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	89.998.000,00

“Por la cual se efectúa la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del Departamento Administrativo de la Función Pública para la vigencia fiscal del año 2026”

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORDINAL	REC.	CONCEPTO	VALOR
03	04	02	012	001	10	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	60.000.000,00
03	04	02	012	002	10	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	29.998.000,00
03	10					SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	135.275.521,00
03	10	01				FALLOS NACIONALES	135.275.521,00
03	10	01	001		10	SENTENCIAS	135.275.521,00
08						GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	173.692.000,00
08	01				10	IMPUESTOS	69.602.000,00
08	01	02	001		10	IMPUESTO PREDIAL	62.002.746,00
08	01	02	006		10	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	7.599.254,00
08	04				11	CONTRIBUCIONES	104.090.000,00
08	04	01			11	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	104.090.000,00

GASTOS DE INVERSIÓN

PROG	SUB PROGR	PROY	SUB PROYEC	SUB ORDINAL	ITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
							C. GASTOS DE INVERSIÓN	10.000.000.000
0505							FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN LAS ENTIDADES NACIONALES Y TERRITORIALES	4.400.000.000
0505	1000						INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4.400.000.000
0505	1000	5					CONSOLIDACIÓN DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE LAS ENTIDADES Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL NIVEL TERRITORIAL Y NACIONAL PARA RECUPERAR LA CONFIANZA DE LA CIUDADANÍA EN EL ESTADO - NACIONAL	1.700.000.000
0505	1000	5	53105B	0505004	01	11	DOCUMENTOS METODOLÓGICOS	308.941.391
0505	1000	5	53105B	0505004	02	11	DOCUMENTOS METODOLÓGICOS	534.543
0505	1000	5	53105B	0505004	03	11	DOCUMENTOS METODOLÓGICOS	5.000.000
0505	1000	5	53105B	0505021	01	11	SERVICIO DE DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA TERRITORIAL	1.038.157.761
0505	1000	5	53105B	0505021	02	11	SERVICIO DE DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA TERRITORIAL	30.000.000
0505	1000	5	53105B	0505021	03	11	SERVICIO DE DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA TERRITORIAL	10.000.000
0505	1000	5	53105B	0505047	01	11	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	301.831.762
0505	1000	5	53105B	0505047	02	11	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	534.543
0505	1000	5	53105B	0505047	03	11	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	5.000.000
0505	1000	6					FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA PRESTACIÓN ÓPTIMA DE UN SERVICIO PÚBLICO DE CALIDAD A LAS CIUDADANÍAS BOGOTÁ	2.000.000.000
0505	1000	6	53105B	0505002	01	11	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	289.869.442
0505	1000	6	53105B	0505002	02	11	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	128.800.000
0505	1000	6	53105B	0505002	03	11	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	10.000.000
0505	1000	6	53105B	0505004	01	11	DOCUMENTOS METODOLÓGICOS	1.505.652.098
0505	1000	6	53105B	0505004	02	11	DOCUMENTOS METODOLÓGICOS	4.907.941
0505	1000	6	53105B	0505004	03	11	DOCUMENTOS METODOLÓGICOS	15.000.000

“Por la cual se efectúa la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del Departamento Administrativo de la Función Pública para la vigencia fiscal del año 2026”

PROG	SUB PROGR	PROY	SUB PROYEC	SUB ORDINAL	ITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
0505	1000	6	53105B	0505039	02	11	SERVICIO DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS	45.770.519
0505	1000	7					IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL PARA LA PAZ COMO ALTERNATIVA PARA LA DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR DE LOS JÓVENES. NACIONAL	700.000.000
0505	1000	7	53105B	505047	02	11	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	156.358.462
0505	1000	7	53105B	0505051	02	11	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO	543.641.538
0599							FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR EMPLEO PÚBLICO	5.600.000.000
0599	1000						INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5.600.000.000
0599	1000	7					TRANSFORMACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS MEDIANTE EL DESARROLLO DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMPONENTES DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, LA FUNCIÓN PÚBLICA Y LA GESTIÓN PÚBLICA NACIONAL	1.600.000.000
0599	1000	7	53105B	0599059	01	11	DOCUMENTOS NORMATIVOS	535.512.373
0599	1000	7	53105B	0599059	02	11	DOCUMENTOS NORMATIVOS	716.000.000
0599	1000	7	53105B	0599059	03	11	DOCUMENTOS NORMATIVOS	25.000.000
0599	1000	7	53105B	0599066	01	11	SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS	143.972.316
0599	1000	7	53105B	0599066	02	11	SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS	3.492.121
0599	1000	7	53105B	0599066	03	11	SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS	2.000.000
0599	1000	7	53105B	0599072	01	11	DOCUMENTOS DE POLÍTICA	142.907.790
0599	1000	7	53105B	0599072	02	11	DOCUMENTOS DE POLÍTICA	29.115.400
0599	1000	7	53105B	0599072	03	11	DOCUMENTOS DE POLÍTICA	2.000.000
0599	1000	8					MEJORAMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES A NIVEL INSTITUCIONAL PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS POLÍTICAS DE GOBIERNO DIGITAL Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL BOGOTÁ	4.000.000.000
0599	1000	8	53105B	0599076	01	11	SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN	1.546.225.827
0599	1000	8	53105B	0599076	02	11	SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN	1.349.274.933
0599	1000	8	53105B	0599076	03	11	SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN	10.000.000
0599	1000	8	53105B	0599069	02	11	SERVICIOS TECNOLÓGICOS	1.094.499.240

Parágrafo 1°. Para efectos de la gestión y registro en el SIIF Nación, El Grupo de Gestión Financiera desagregará las apropiaciones al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal y, podrá hacer modificaciones entre Sub Ordinales del mismo Ordinal para gastos de funcionamiento, previa autorización del ordenador del gasto; y entre Ítems del mismo Sub Ordinal en el caso de inversión, previo aval del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, sin que tales movimientos superen los valores de la apropiación contenidos en la presente Resolución.

Parágrafo 2°. Para efectos del seguimiento a la ejecución de los recursos asignados a los proyectos de inversión, la Oficina Asesora de Planeación y las Gerencias de los proyectos llevarán el control a nivel de productos (sub ordinal) y concepto de gasto.

Artículo 2°. Ordenar al Grupo de Gestión Financiera del Departamento Administrativo de la Función Pública, registrar en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, las modificaciones contenidas en la presente Resolución.

"Por la cual se efectúa la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del Departamento Administrativo de la Función Pública para la vigencia fiscal del año 2026"

Artículo 3°. Comunicar a través de correo electrónico institucional actosadministrativos@funcionpublica.gov.co, el contenido del presente acto administrativo a la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera, Yenny Marcela Herrera Martinez yherrera@funcionpublica.gov.co, al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, José David Millán Sanchez, jmillans@funcionpublica.gov.co, al Director de Desarrollo Organizacional, Gerardo Duque Gutiérrez gduque@funcionpublica.gov.co, a la Secretaria General, José Albeiro Rodriguez Ocampo jarodriguez@funcionpublica.gov.co, al Subdirector Jesús Hernando Amado Abril jamado@funcionpublica.gov.co, a la Directora de Gestión del Conocimiento Sandra Milena Guarnizo sguarnizo@funcionpublica.gov.co, al coordinador del Grupo de Gestión Humana, Robertson Alvarado ralvarado@funcionpublica.gov.co, al coordinador del Grupo de Gestión Administrativa Ángel Alberto Castro acastro@funcionpublica.gov.co, y al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones(e), Marcela Ramos Bello mramos@funcionpublica.gov.co, para lo de su competencia.

Artículo 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 01 de enero de 2026.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los seis (06) días del mes de enero de 2026.


MARIELA BARRAGÁN BELTRÁN
Directora General

Proyectó: Yenny Marcela Herrera – Coordinadora del GGF 

Revisó: Carlos Hernán Vargas Hernández – Asesora SG 
Jessica Danicza Charry Moreno – Profesional Especializado SG 
Carlos Andrés Salinas Andrade – Profesional Especializado OAP 
Maria Luisa Fernanda Sanchez Ávila – Profesional Especializado OAP 

Aprobó: José Albeiro Rodriguez Ocampo – Secretario General 
José David Millán Sánchez – Jefe Oficina Asesora de Planeación 